

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

1. Información

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de asistencia a la Junta General del accionista es delegable a favor de cualquier persona, sea o no accionista. En tal caso, será el representante el que ejercite el derecho de voto en la Junta General en representación de quien confiere la delegación.

Además de los medios escritos tradicionalmente empleados para conferir la representación (tarjeta de asistencia y delegación en papel), en la próxima Junta General y al amparo de lo previsto en los artículos 521 y 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán también conferir su representación a cualquier persona (física o jurídica), a través de medios electrónicos.

La entidad depositaria de sus acciones le enviará una tarjeta de delegación en la que constarán los datos necesarios para proceder a la misma. En caso de extravío o no recepción de la referida tarjeta, podrá utilizar el formulario de delegación que está disponible en la web de la Sociedad.

La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta y el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de reunir las garantías suficientes de autenticidad, de identificación del accionista que ejerce su derecho a delegar y de seguridad de las comunicaciones electrónicas. Para ello, el Consejo de Administración ha considerado que los accionistas que pretendan utilizar este sistema dispongan de un mecanismo de autenticación que acredite la identificación del accionista que ejerce su derecho de delegación.

La representación es siempre revocable. La asistencia física del accionista a la Junta General prevalece frente a cualquier delegación anterior, ya sea electrónica como por los medios tradicionales a distancia (correo postal), provocando la revocación de cualquier delegación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. Asimismo, no se podrá tener más de un representante y éste sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General y, por tanto, la no asistencia del representante a la Junta General determinará que las acciones que representa no entren en el cómputo del quórum. No obstante lo anterior, el representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados, sin perjuicio de lo previsto en cuanto a la solicitud pública de representación. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como su revocación, mediante comunicación electrónica se podrá realizar a través de la página web de la Sociedad, (www.gco.com), accediendo al apartado

“Delegación de representación por medios electrónicos” dentro de la sección dedicada a la “Junta General de Accionistas”.

El mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que delega, considerándose como adecuadas para su consecución la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica que cumpla los requisitos indicados anteriormente y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán conferir su representación a través de la página web de la Sociedad (www.gco.com), siguiendo el procedimiento aquí establecido. El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero o al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por Grupo Catalana Occidente, S.A. de dicha delegación electrónica.

La notificación a la Sociedad del nombramiento de representante por medios electrónicos deberá ser recibida por ésta con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta General en 1ª convocatoria. Las representaciones recibidas con posterioridad se tendrán por no realizadas.

En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecarga, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar naturaleza, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación por medios electrónicos.

Los datos de carácter personal comunicados por los accionistas para la delegación de sus derechos de asistencia y voto o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que

sean titulares) serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el Grupo Catalana Occidente, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana 4, 28046, de Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Los accionistas podrán ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico dpo@gco.com, indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Todo lo anteriormente indicado, se entiende sin perjuicio de la regulación de los derechos de asistencia y delegación contenidos en la Ley de Sociedades de Capital.

2. Acceso a la Operativa

Puede acceder a la operativa de representación por medios electrónicos pulsando en el enlace: **Acceder**

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio de la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General hasta 24h antes de la celebración en primera convocatoria.

Para más información, diríjase al teléfono de atención al accionista (93 582 5001) de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.